

Intervención

INT

Expte: 6044/2020

El Sr. Alcalde–Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Manuel Ordoñez Montero, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de 22/07/2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2019.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía para el municipio de San Roque de 8.000 euros, estando el proyecto cofinanciado en 2.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2020 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
32699.22699 Gastos Diversos Educaciudad 2019	8.000,00
32600.22699 Programa Actividades Educativas	2.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.30 Junta Andalucía Subvención en materia de Educación	8.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2020/3/GG/6	PREMIO EDUCACIUDAD 2019	JUNTA ANDALUCÍA	8.000,00
		AYUNTAMIENTO	2.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

